Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 DIC. 2015

Acta Nº 102

Res. Nº 80

Exp. Nº 2015-25-1-008637

VISTO: La necesidad de adecuar las asignaciones presupuestales dadas a esta Administración.

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de las necesidades planteadas para el Ejercicio 2016, es necesario realizar una trasposición de créditos del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento" - Proyectos de Inversión 812 Programa "PAEPU" y 813 Programa "PAEMFE", al Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" - Proyectos de Funcionamiento 043 "Mejoramiento de la Calidad Educativa Básica III" y 044 "Modernización de la Educación Media".

II) Que el Art. 60 de la Ley 18.834 establece que el Poder Ejecutivo y los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán autorizar, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas, trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de funcionamiento y de inversión con igual denominación, financiados total o parcialmente con financiamiento externo.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas los informes consignados en el artículo 60 de la Ley N° 18.834, a efectos de proceder a la autorización de la trasposición de créditos del Programa

608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento" - Proyecto 812 Programa "PAEPU" y 813 Programa "PAEMFE" al Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" - Proyecto 043 "Mejoramiento de la Calidad Educativa Básica III" y 044 "Modernización de la Educación Media", Financiación 1.1, para el Ejercicio 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyectos Reforzantes					
Programa	Consejo	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	01 - Consejo Directivo Central	812 - PAEPU	-	-	9.575.560
		813 - PAEMFE	-	-	14.637.935
Total Proyectos Reforzantes					24.213.495
Proyecto/Objetos Reforzados					
Programa	Consejo	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	01 - Consejo Directivo Central	043 - PAEPU	042/014	Por permanencia a la orden	6.641.446
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L18713	66.760
			059/000	Sueldo anual complementario	559.017
			061/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.404.090
			062/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	72.005
			063/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	496.832
			067/000	Aporte patronal a FONASA	335.410
Total Objetos Reforzados - Proyecto 043 - PAEPU					9.575.560
Proyecto/Objetos Reforzados					
Programa	Consejo	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	01 - Consejo Directivo Central	044 - PAEMFE	011/000	Sueldo básico de cargos	816.098
			042/014	Por permanencia a la orden	1.213.243
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	50.847
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	30.918
			048/013	Aumento diferencial ANEP	15.032
			048/017	Aumento salarial a partid del 1/5/03 Dec. 191	32.814
			048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/004	3.404
			048/026	Recup. Salarial Enero/2007 A. 454 L. 17,930	63.715
			048/028	Recup. Salarial Enero/2008	77.087
			048//031	Recup. Salarial Enero/2009	80.148
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	81.557
			057/000	Becas de trabajo y pasantías	2.344
			059/000	Sueldo anual complementario	225.536
			068/000	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L. 16,713	176.016
			061/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	524.998
			062/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	26.923
			063/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	185.582
			067/000	Aporte patronal a FONASA	123.256
			069/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	13.235
			282	Profesionales y Técnicos	10.895.180
Total Objetos Reforzados - Proyecto 044 - PAEMFE					14.637.935

2) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas los informes consignados en el artículo 60 de la Ley N° 18.834, a efectos de proceder a la autorización de la trasposición de créditos del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento" - Proyecto 812 "Programa Tercer Proyecto Apoyo a la Escuela Pública", al Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" - Proyecto 043 "Mejoramiento de la Calidad Educativa Básica III", Financiación 2.1, para el Ejercicio 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Proyectos Reforzante					
Programa	**Consejo**	**Proyecto**	**Objetos**	**Descripción**	**Importe**
608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	01 - Consejo Directivo Central	812 - PAEPU	-	-	22.181.220
Total Proyecto Reforzante					
Proyecto Reforzado					
Programa	**Consejo**	**Proyecto**		**Descripción**	**Importe**
601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transverales	01 - Consejo Directivo Central	043 - PAEPU	299	Otros Servicios No Personales no incluidos en los anteriores	22.181.220
Total Proyecto Reforzado					

3) Autorizar las trasposiciones de créditos citadas precedentemente, una vez obtenidos los informes favorables solicitados en los Resuelve 1) y 2).

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Proyecto PAEPU, al Proyecto PAEMFE, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto para su tramitación ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Dra. Mtra. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Monteiro
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública